



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **MARCO ANTONIO PÉREZ MATA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Regional Baja California, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/455/1545, de fecha 4 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México en el libro Primero, bajo la partida número 10 del volumen I, bajo la denominación Fehlmex, S.A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

II.2.- Por Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 118625, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como Fehlmex, S.A. de C.V.

II.3.- Marco Antonio Pérez Mata, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 112,932 de fecha 29 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaráz, Notario Público número 125, actuando como asociado en el Protocolo de la Notaría número 137 de la Ciudad de México a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas por la ley, con las limitaciones que fijen las leyes respectivas. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública número 111,154 de fecha 23 de septiembre de 2014.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **FEH781106F99**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT: [REDACTED]

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE TESTA REGISTRO PATRONAL DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA MISMA CONSIDERADO COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15530, Ciudad de México; teléfono: 5133-7200; correo electrónico: ventas@fehlmex.mx y jefeventas@fehlmex.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$105,590.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Página 4 de 23


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0070
---	--	--

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **“EL PROVEEDOR”** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que

Página 7 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

“EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

Página 8 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la “Guía de Distribución y Administradores de contrato”, incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telermando.

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

Para la instalación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcasas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

CAPACITACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud de "**EL INSTITUTO**", todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de "**EL INSTITUTO**" se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por "**EL INSTITUTO**".

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de "**EL INSTITUTO**".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "**EL INSTITUTO**" por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;

Página 12 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por “EL PROVEEDOR”, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 15 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Página 16 de 23


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

2

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"**

Página 17 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.

Página 18 de 23


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Página 19 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

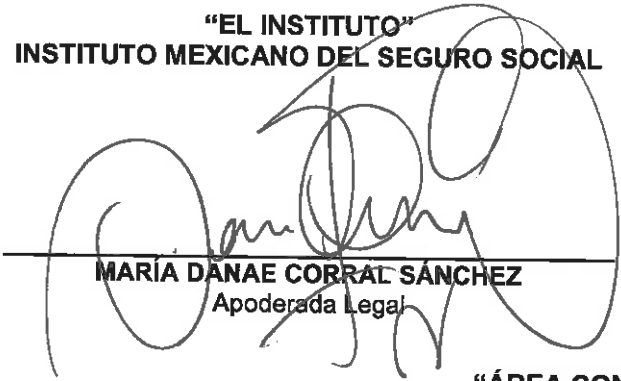


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

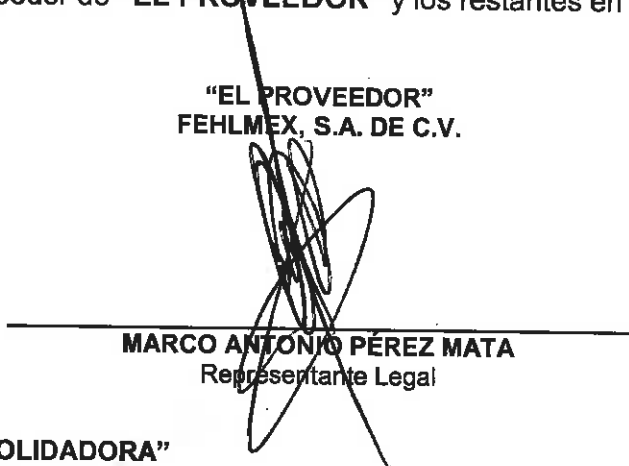
Contrato Número
18BI0070

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

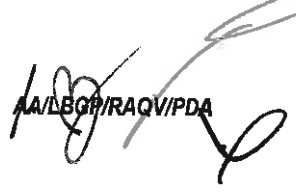

MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
FEHLMEX, S.A. DE C.V.


MARCO ANTONIO PÉREZ MATA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS


JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica


AA/LEGP/RAQV/PDA

SIN TEXTO

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

ANEXO 1 (UNO)

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se describan las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones**, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

Para el caso en el que el(lós) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 **Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.



Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA

8



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:

FECHA IMP.:
HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: _____
LICITACIÓN: _____
PARTIDA(S): _____
CANTIDAD: _____

(1) _____ MARCA: _____ (5)
(2) _____ MODELO: _____ (6)
(3) _____ CATALOGO: _____ (7)
(4) _____ FABRICANTE _____ (8)

(9) HOJA de _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

DIVISE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento. El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

DIVISIÓN

α

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA





Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEX
DIVISION

2

8

Anexo No. 1.3

 Requisitos para Equipo Médico.

1	11697	531.152.04.47.02.01	Cama camilla multifuncional.	205	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	412 Camillas de hospital, recuperación y urgencias
2	11779	531.254.04.08.02.01	Ecocardiografo bidimensional Doppler color.	8	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
3	11947	531.592.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	65	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
4	11949	531.592.1473.01.01	Lámpara de handiera sin fotografía.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	1234 Lámparas de clínica
5	12070	531.681.0067.01.01	Unidad oftalmológica.	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
6	11814	531.341.0468.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (tipo digital).	53	Puntos y Porcentajes	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	37	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
8	11818	531.341.2243.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con alimentación digital.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
9	11820	531.341.2502.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
10	17408	531.033.0364.00.01	Análisis de imagen, unidad de	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
11	11713	531.188.0068.02.01	Electrocardiografo multifuncional con teleimpresión.	130	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12	11851	531.361.0771.01.01	Espectrómetro computarizado con recordatorio.	8	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13	20690	531.016.2675.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Móvil tipo Híbrida (Para Cirugía)	37	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1357 Mesa de cirugía
14	11788	531.327.0267.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en paciente de sedación.	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
15	17005	531.254.04.05.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	7	Puntos y Porcentajes	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
16	17033	531.254.04.09.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	10	Puntos y Porcentajes	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
17	11815	531.341.0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemaneo.	32	Puntos y Porcentajes	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	

INSTRUMENTACIÓN
 No Req.

TIPO DE CALIFICACIÓN
 NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.

F = FUNCIÓN GENERAL
 Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere capacitación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran entrenamiento.

I = INTERMEDIA
 Cuando además de la anterior, se requiere de un entrenamiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.

A = AVANZADA
 Además de contar de un entrenamiento teórico-práctico para la explotación de las funciones, por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y entrenamiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan el desempeño óptimo, continuo y seguro.

8



2

6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZB URUAPAN, MICH	Calzada Barilo Juárez Esq Con Fco. Villa SIN Col. Unión Vieja, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 80050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Dra. Patricia Ortega León	Directora de la Unidad Médica	patricia.ortega@ms.gob.mx	01 452 824 37 31
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Dr. Enrique Gutiérrez González	Director de la Unidad Médica	enrique.gutierrezgo@ms.gob.mx	01 436 383 06 46
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lazaro Cardenas SIN Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA,	Director de la Unidad Médica	adrian.soria@ms.gob.mx	(434) 3-42-10-84
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 66360, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Dr. Ricardo Alejandro Millangos Ortiz	Director de la Unidad Médica	ricardo.millangos@ms.gob.mx	(428)1872 0260
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGZSMF4 NAVOLATO, SIN	Carri. Alameda SIN Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Navolato, Sinaloa	Dr. Francisco J. Ochua Fierda	Director de la Unidad Médica	francisco.ochua@ms.gob.mx	01 612 72 700 61
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF46 CARDENAS, TAB	Leandro Adrián Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 66500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	Dr. Martín Gamemella Machuca	Director de la Unidad Médica	martin.garnemella@ms.gob.mx	(937) 372 01 20
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF57 VERAGRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Ruz y Guzman, Col. Fomento Hogar C.P. 91610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Unión	Dra. Alma Delia Rueda Zamudio	Director de la Unidad Médica	alma.rueda@ms.gob.mx	01 229 934 6986
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Dr. Hector Manuel Mena Miranda	Director de la Unidad Médica	hector.mena@ms.gob.mx	01 981 816 57 39
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Coahuila	UMF Y UMAA 185SALTILO, COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 760, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Melipapostiano, Saltillo Coahuila.	Dr. Roberto Martínez Young	Director de la Unidad Médica	roberto.martinez@ms.gob.mx	(844) 4817552, 4817553 Comunicador: (844) 4817464
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	Ramón Palacios No. 204 Col. C.P. 34600, Santiago Papasquiaro, Durango	DRA. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUPRAN	Director de la Unidad Médica	Martha.solis@ms.gob.mx	874-984-13-23
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Revolución y Av. Río Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44950, Guadalajara, Jalisco	Dr. Wilberto Gutiérrez Acea	Director de la Unidad Médica	wilberto.gutierrez@ms.gob.mx	01 333 635 26 611
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF75 UMAA MORELIA	Av. Camélinas Esq. S. Flores Núm. 1801 C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. CARLOS HECTOR RUIZ VALAREZ,	Director de la Unidad Médica	carlos.ruiz@ms.gob.mx	(443) 1134600
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Callesino Gaxas y Guadalupe Col. Cosadino Garza C.P. 66050, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Dra. Gloria Angélica Villareal Pérez	Director de la Unidad Médica	gloria.villareal@ms.gob.mx	8163370980
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Ocasany y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Dr. Rodolfo Guadalupe Osuna Barreto	Director de la Unidad Médica	rodolfo.osuna@ms.gob.mx	01 667 728 01 92
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF39 VILAHERMOSA, TAB	Prolong. I. Zaragoza Esquina Carmen Caldera de Buendía 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dra. María Magdalena Zenileno Ramón	Director de la Unidad Médica	maria.zenileno@ms.gob.mx	(953) 3 12 50 33
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF 47 VILAHERMOSA, TABASCO	Año Poniente del Perifoneo SIN Col. Ceres Blanca 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Edmundo Contreras Pérez	Director de la Unidad Médica	eduardo.contrerasgo@ms.gob.mx	(953) 140 43 37
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZSMF28 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Poo. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Juan Carlos Quintal Martínez	Director de la Unidad Médica	juan.quintal@ms.gob.mx	01 783 837 04 73
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Mújica No.4030 al E. Colorado y Bordo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Dr. Cesar Zamora García - Director / Lic. Ivan Ramon Romo - Administrador	Director de la Unidad Médica	cesar.zamora@ms.gob.mx ivan.romo@ms.gob.mx	6121243764 y 6121243767 Ed. 5171 (612) 12 47 52 Ext. 518
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Dr. Gerardo Glámez Almaraz	Director de la Unidad Médica	gerardo.gomez@ms.gob.mx	01 938 382 12 66
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Cintuahuila	UMF4 AVALOS, CHIH	Manzanitas 1 y 2 Col Avalos	Dra. Bertha Herrera Pilon	Director de la Unidad Médica	bertha.herrera@ms.gob.mx	046 614 1 89 3025
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZ289 FC, JAL	Av. Chaurín Agustín Yáñez No. 1899 Col. Sector Oriente C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Dra. María Rosalinda Orozco Pérez	Directora de la Unidad Médica	maria.orozco@ms.gob.mx	01 333 812 54 49
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Oferta 81 No. 3499 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07060, Deleg. Guelavo A. Madro, Distrito Federal	Dr. Cesar Usaguna Ariola	Director de la Unidad Médica	cesar.usaguna@ms.gob.mx	(656)771812

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México Poniente	UMF61 NAUQUILPAN, EDO MEX	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000, Nacopan de Jilotepec, Nacopan de Jilotepec, México	Dr. Rodolfo Hernández Ruiz	Director de la Unidad Médica	rodolfo.hernandez@ms.gob.mx	55789808
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACÁN	Av. Carreteras S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortés	Director de la Unidad Médica	jorge.fraga@ms.gob.mx	01 443 312 92 36
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	UMF90 MORELIA, MICH	Av. Morelos No. 1200 Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ	Director de la Unidad Médica	sergio.martinez@ms.gob.mx	(443) 3-12-18-27
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	UMF8 PUÉBLA, PUE	Av. 16 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Héroles Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. José Domínguez Neri	Director de la Unidad Médica	jose.dominguez@ms.gob.mx	(222) 2-497 000
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sinaloa	HGZ18 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Alamo, Sinaloa	Dr. Regina Alvarez Zúñiga	Director de la Unidad Médica	regina.alvarez@ms.gob.mx	01 668 816 58 11
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tlaxcala	UMF41 LA CEIBA, TAB	Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 86150, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Adriana Hernández Carras	Director de la Unidad Médica	adriana.hernandez@ms.gob.mx	(993) 3 15 30 47
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HGZMF38 CD CARDEL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Nautla, Col. El Modelo, C.P. 91800, Col. El Modelo, Juan Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Israel Abielardo Hernández Rivera	Director de la Unidad Médica	israel.hernandez@ms.gob.mx	01 298 952 00 95
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Clubhouse de Hidalgo C.P. 97200, Ciudad General Méndez, Mérida, Yucatán	Dr. Nand Fauda	Dir. J. J. de la Unidad Médica	nancy.fauda@ms.gob.mx	01 (999) 9811589
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Baja California Sur	UMF5 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hidalgo y Coronado en Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur	Dr. Isaac Fierros	Director de la Unidad Médica	isac.fierros@ms.gob.mx	9628260191
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Dr. Efran	Director de la Unidad Médica	efran@ms.gob.mx	871-71-85-88
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Durango	UMF43 GOMEZ PUALCO, DGO	Bvd. Sánchez Madrigal y Nicolás Fier Col. El Dorado	Dr. Guillermo Magaña Benítez	Director de la Unidad Médica	guillermo.magaña@ms.gob.mx	01 354 542 06 96
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HGZMF7 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 185, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sábago, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Dr. Imelda Palma	Director de la Unidad Médica	imelda.palma@ms.gob.mx	2222-3137155
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	UMF22 TEZTLIUTAN, PUE	Calle Jefe de la Calle Esq. Con Calle Ferrocarril S/N Unidad Habitacional Ferrocarril, C.P. 72887, Teztlitlan, Puebla	Dr. Abraham Zamora Cruz	Director de la Unidad Médica	abraham.zamora@ms.gob.mx	(444) 8207080
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Morelos, Jardín Ovea Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83160 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Angélica Mariel Martínez López	Directora de la Unidad Médica	angelica.martinez@ms.gob.mx	01 662 215 02 98
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sonora	HGZ HERMOSSILLO, SON	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86500, Tancogue de Pino Suárez, Tancogue, Tlaxcala	Dr. José Luis González Balboa	Director de la Unidad Médica	jose.gonzalez@ms.gob.mx	01 934 342 14 53
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tlaxcala	HGZ3 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Tamaulipas	Dr. Araceli Mondragón García Hernández	Director de la Unidad Médica	araceli.garcia@ms.gob.mx	(899) 924-4524
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfredo Hernández	Director de la Unidad Médica	alfredo.hernandez@ms.gob.mx	01 229 934-3865
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	UMF40 TUXTEPEC, VUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tuxtepec, Tlaxcala	Dr. María Guadalupe Quinto Flores	Directora de la Unidad Médica	maria.quinto@ms.gob.mx	991 6110567
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	HGZ10 GUADALUPE, YUC	Av. Circunvalación Obispos No. 228 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Chetumal, Yucatán	Dr. Oliver Sánchez	Director de la Unidad Médica	oliver.sanchez@ms.gob.mx	01 333 45 88 05/ 28 25 39
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	UMF64 PURIANDIRO	Calle Viena Guerrero 23 Col. Centro C.P. 95800, Puntunillo, Puntunillo, Michoacán de Ocampo	Dr. Hugo Medina	Director de la Unidad Médica	hugo.medina@ms.gob.mx	(438) 3-83-26-50
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HGZMF50 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Juan de la Luz Enriquez Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95202, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Daniel Blanco Rodríguez	Director de la Unidad Médica	daniel.blanco@ms.gob.mx	01 294 944 03 18
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México Poniente	UMF187 ATIZAPÁN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México	Dr. José Felipe Lara Fomsoa	Director de la Unidad Médica	jose.felipe.lara@ms.gob.mx / enrra.villanar@ms.gob.mx	58244 137

Página 2 de 2

Anexo No. 1.5

Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Tehuacán	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Calle Carretera y 22 de Octubre SIN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 99550, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Dr. Sergio Estrella Cortés	Director de la Unidad Médica	sergio.estrella@ms.gob.mx	01 453 534 02 86
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Michoacán	HGSZMF24 PERNALES, MICH	Jose Ma. Morales 561, Carretera Federal Peraltillo-Puntaren C.P. 61671, Peraltillo, Tlaximbaro, Michoacán de Ocampo	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	Director de la Unidad Médica	juan.serranoma@ms.gob.mx	01 459 341 00 05
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Quintana Roo	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO ORTO	Ciudad Guadalupe Victoria SIN Col. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Dr. Luis Proceso Vazquez San Martín	Director de la Unidad Médica	luis.vazquez@ms.gob.mx	(442)2100466
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Bonanza	HQ24 GUAYMAS, SON	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueros Col. Centro, C.P. 85400 Heredia Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. José Carlos Díaz Paz	Director de la Unidad Médica	jose.diazpaz@ms.gob.mx	01 622 222 13 78
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Tabasco	HQ26 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SAN, Col. Casa Blanca C.P. 86090, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Jessica Torres Morfés	Directora de la Unidad Médica	jessica.torres@ms.gob.mx	01 983 357 25 95
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Yucatán	HGSZMF46 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 16 y 20 Col. Centro C.P. 97290, Uman, Uman, Yucatán	Dr. Jorge Alberto Velázquez Gutiérrez	Director de la Unidad Médica	jorge.velazquez@ms.gob.mx	01 988 933 99 67
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Quintana Roo	UMF51 LEON, QTO	Av. México y Plazo de los Insurgentes, Col. Los Perales C.P. 37520, León, Guanajuato	Dr. Emiliano Alegría Pareda	Director de la Unidad Médica	emiliano.alergia@ms.gob.mx	01477 718 3193
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón SIN Esp. Centro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Dr. Víctor Manuel González Aranda	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalez@ms.gob.mx	01 229 922 26 46
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alejandro de la Barrera Ramos	Director de la Unidad Médica	alejandrodela@ms.gob.mx	01 232 324 0462
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Veracruz Norte	HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLA, VTE	Carretera Federal del Golfo SIN Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfonso García Rodríguez	Director de la Unidad Médica	alfonso.garcia@ms.gob.mx	01 294 942 22 92
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	Huap. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HT 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamaz Montes	Director de la Unidad Médica	carlos.lam@ms.gob.mx	01 (816) 3424371
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres SAN, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Oscar Omar Barajas Castillo	Director de la Unidad Médica	oscar.barajas@ms.gob.mx	01 818 344 82 52
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas SIN y Av. Garibaldi Col. San Nicolás Telixtlan, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Dr. Iván Márquez León	Director de la Unidad Médica	ivan.vazquez@ms.gob.mx	01 238 383 23 04
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Shakoa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Dr. Miguel Ángel Buellio Vilareal	Director de la Unidad Médica	miguel.buellio@ms.gob.mx	01 667 715 59 60
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Santa C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	Dr. Eduardo Cruz Hernández	Director de la Unidad Médica	eduardo.cruz@ms.gob.mx	01 834 312 12 21
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 Col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esa, prim a un costado de la Esq. Primaria pro. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	Dr. Francisco Castro Ortiz	Esq. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@ms.gob.mx	01 271 712 26 65
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Orizaba 6 y sur 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver	Dr. Pedro Martínez Sereno	Director de la Unidad Médica	pedro.martinez@ms.gob.mx	01 272 724 24 43
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	HGR16 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Dr. Carlos Ernesto González Enríquez	Director de la Unidad Médica	carlos.gonzalez@ms.gob.mx	01 33 38 10 00 05
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 25 Col. Centro C.P. 55900, Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	Director de la Unidad Médica	pedro.rodriguez@ms.gob.mx	59 73 05 63
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Morelos y Paseo de los Alamos SIN, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Montañez Espinosa	Director de la Unidad Médica	manuel.montanez@ms.gob.mx	01 351 512 12 68
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Dr. Miguel Calleros Mariscal	Director de la Unidad Médica	miguel.calleros@ms.gob.mx	01 311 212 11 55
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Dr. Adonis Plomo González	Director de la Unidad Médica	adonis.gonzalez@ms.gob.mx	01 624 123 99 09
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Polikarion Nacional Entre Tepich y Kint, M.1 L Riekin 509 C.P. 77553, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Dr. Moisés Najminto Toledo	Director de la Unidad Médica	moises.toledo@ms.gob.mx	01 988 267 85 42

Página 4 de 5



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Código	Presupuesto	Descripción	Programas y Subprogramas	Unidad Federativa	Entidad Federativa	Nombre del Responsable	Dirección de la Unidad Médica	Teléfono
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZ69 URUAPAN, MICH	Coltezada Benito Juárez Esc Con Fco. Villa SN Col, Uruia Vista, Camela Federal Urusapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Michoacán de Oaximo	Dra. Patricia Ortega León	patricia.ortega@ms.gob.mx	01 452 524 37 31
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZM4 ZAMORA, MICH	Av. Nelsón y Páez de Los Almirantes SN, C.P.59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaximo	Dr. Manuel Monleón Espinoza	manuel.monleon@ms.gob.mx	01 512 512 02 68
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Puebla	HGZ80 LA MARGARITA, PUEBLA	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 42T1, U.H. Independiente La Margarita C.P. 72500, Huelmo Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz	marco.villaseñor@ms.gob.mx	01 222 233 9300
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Shaloo	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Marcel Ontivero y Santos Desplazo Cal. Banderas C.P. 61200, Los Mochis, Sonora, Shaloo	Dr. Rafael Leonardo Apodaca Rodríguez	ralfael.apodaca@ms.gob.mx	01 658 812 03 52
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Shaloo	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Bnd. López Mateos y Fuente de Ajijil Col. Las Fuentes C.P. 61250, Los Mochis, Sonora, Shaloo	Dr. Regino Álvarez Zuñiga	regino.alvarez@ms.gob.mx	01 658 818 35 11
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tlaxcala	HGZ2 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García SIN Esc. Camellera Cirialto del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 98500, G.Cárdenas, Cardenas, Tabasco	Dr. Marcos David Castillo Vazquez	marcos.castillo@ms.gob.mx	01 937 372 01 20
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tlaxcala	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SIN, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dra. Jesús Torres Morales	jessie.torres@ms.gob.mx	01 983 357 25 95
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Venezuela Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Loma del Estado Entre Sebastián Carmacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Miguel Quiroga Herrera	miguel.quiroga@ms.gob.mx	01 228 817 45 23
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Venezuela Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prologacion Diaz Mirón SIN Esc. Centro Col. Florencia, C.P. 91040, Veracruz, Veracruz	Dr. Víctor Manuel González Antón	victor.gonzalez@ms.gob.mx	01 228 922 26 46
17	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Venezuela Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Venezuela de Jimeno de La Llave Calle 25 entre av y b col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Cordoba, ver.	Dr. Francisco Castro Ortiz	francisco.castro@ms.gob.mx	01 271 712 26 65



1

1

1

8



Anexo No. 2
Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico - Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.



Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.



f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del **licitante adjudicado**. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras, y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal

del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda). **Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico"**



e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

J.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

J.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

J.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

J.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con la ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

J.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

J.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

J.9.3 Mantenimiento mayor

ANEXOS
DIVISION



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, y los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

J.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

J.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:

- a) Número de contrato
- b) Número de Proveedor

8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



- meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.



**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

✓

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá Indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							Servicio de ubicación final del equipo 2
Nombre 1	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	

Equipos Accesorios 3						Servicio de ubicación final del equipo
Nombre 4	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad		

(*) Son todos los equipos acompañan, al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: 5	Contrato Número: 6	Fincado a la empresa: 7	Domicilio de la empresa: 8	Teléfono de la empresa: 9	Correo electrónico de la empresa: 10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo 13	No. de capacitados 14	Fecha	
		Inicio 15	Término 15
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título 16	Referencia 17	Anexos 18	Tip 19	Idioma 20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

DIVISION DE CONTRATOS

2

[illegible]

Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)		
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
		(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino (2)	Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)		
	Dirección de la empresa (9)		
	Teléfono de la empresa (10)	Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)	Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

[Firma manuscrita]

DIVISION DE CONTRATOS

100

100

2

Anexo No. 1.4

[illegible]



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



1	Nuevo León	HCSA22 MONTREY, NL	PA, Construcción Civil y Puentes G, Torres G, N, León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@nms.gob.mx	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	8
1	Hosp. General C.M.N.I.A. Raza	UMA5 HG CANJA LA RAZA	Cde. Valerio J. Jacaranda Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Acuña Rodríguez Doriel	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@nms.gob.mx	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	6
1	Hosp. Especialidades C.M.N.I.A. Raza	UMA5 H PISO U MORELOS, DF NTE	Serisy Zazacilla SN Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@nms.gob.mx	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2
1	Hosp. Oncología C.M.N.I.A. Siga XXI	UMA5 H ONCOLOGIA CANCUN03	Av. Quahuilencio No. 330 Entre Dr. Márquez y El 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Calandín	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@nms.gob.mx	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	15
2	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMA5 HE14 CMMVER	Av. Quahuilencio, Esq. Cervantes y Piedad SN Col. Fernando Hoggas C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@nms.gob.mx	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	1
2	Baja California	HGR1-JUANA TILUJANA, BC	Calle Caridad #16301 Col. 56 Tijuana Ecceza Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Promoción y Atención a la Salud	clemente.martinez@nms.gob.mx	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Especialidades Jilisco	UMA5 HESP OBILATOS CMMO, JAL	Barrio San Dominguez No. 1000 Col. Chiles C.P. 45323, Guadalupe, Jalisco	Ing. Arturo Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	arturo.verdugo@nms.gob.mx	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Cardiológica N° 34, Nuevo León	UMA5 H CARDIOLOGIA 34, NTY NL	Vialto 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Analista Jefe	eduardo.rangel@nms.gob.mx	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Especialidades C.M.N.I.A. La Raza	UMA5 HE CANJA LA RAZA	Serisy Zazacilla SN Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@nms.gob.mx	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Cardiológica C.M.N.I.A. Siga XXI	UMA5 H CARDIOLOGIA CMM0301	Av. Quahuilencio No. 330 Entre Dr. Márquez y El 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@nms.gob.mx	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	1
3	Shinaboa	HGR1 QUILMAN SIN	Francisco Zaco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 40203, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Saez	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	1
3	Sonora	HCS2 9 PUERTO PEÑASCO, SON	Calle Juan de La Barrera y Nicolas Bravo SN C.P. 63550, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	1
3	Veracruz Norte	HCS211 XALAPA VER NTE	Lomas del Estadio Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sirán García Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico E2	siran.garcia@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	1
3	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMA5 HE14 CMMVER	Av. Cuahuilencio, Esq. Cervantes y Piedad SN Col. Fernando Hoggas C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	1
3	Yucatán	UMA5 H TZUCACOB, YUC	Calle 31 No. 104 X 32 y 34 Col. Centro C.P. 97500, Tizucoba, Tizucoba, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	2
3	Yucatán	UMA5 H ACONCHE, YUC	Calle 21 No. 117 X 30 y 32 Col. Centro, C.P. 97300, Aconche, Aconche, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	1
3	Yucatán	UMA5 H MAXCANUL, YUC	Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Maxcanul, Maxcanul, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	2
3	Yucatán	UMA5 H SAMMIL, YUC	Calle 18 X 21 Col. Centro C.P. 97810, Sammil, Sammil, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	4
3	Yucatán	UMA5 H KANMIN, YUC	Calle 19 SN Carretera Acacul, Col. Centro, C.P. 97370, Kanmin, Kanmin, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	3
3	Zacatecas	UMA5 H JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No. 1402 Esq. 1, Isabel Ballester C.P. 96500, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Cárto Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	2
3	Zacatecas	UMA5 H LORETO, ZAC	Zacatecas No. 602 C.P. 96900, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Cárto Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	2
3	Zacatecas	UMA5 H LUIS MOYA, ZAC	Fernando Zazueta Oriente SN C.P. 96770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Cárto Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	1
3	Zacatecas	UMA5 H OJOCUENTE, ZAC	Coahuila SN C.P. 96700, Ojocuente, Ojocuente, Zacatecas	Ing. Fernando Cárto Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	4
3	Zacatecas	UMA5 H CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Alana Equiano Con JB, Reyes SN C.P. 96900, Vitor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Cárto Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	3
3	Distrito Federal Norte	UMA5 H SUR JUANA, SURJAMINA DF	Sur Juana línea de La Cruz No. 81 Entre Nararoy y Juana Torres Bode Col. Santa María La Ribera C.P. 06540, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Sandra Durán Viquez	Coordinador de Gestión Médica	sandra.vazquez@nms.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED	3



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.4

3	Baja California Sur	UMF 19 BAHIA ASUNCION, BOS	Ave. Lte. Benito Juárez s/n. C.P. 23860, BAHIA ASUNCION, Baja California Sur	Enxat El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@ms.gob.mx	11947	531.582.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	4
3	Hosp. General de Especialidades N° 48, Guaymas	UMAE HOP 48 LEON, GTO	Av. México esquinera Paseo de los Insurgentes Col. Los Pájaros C.P. 37200, León	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@ms.gob.mx	11947	531.582.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	10
3	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CHINO, IAL	Carretera Guadalajara No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44250 Guadalajara, Jalisco	Ing. Avaro Vertiz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	avaro.vertiz@ms.gob.mx	11947	531.582.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	14
3	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Av. Lincoln y Efr. María Carilla, Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	eduardo.rangel@ms.gob.mx	11947	531.582.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HO CHIN LA RAZA	Cdzt. Vallejo y Jaramillas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Acapulcozan, Distrito Federal	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@ms.gob.mx	11947	531.582.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
4	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la División Administrativa	manuel.zavala@ms.gob.mx	11949	531.582.1473.01.01	Lámpara de hemadura sin fotografía.	5
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasque Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nolasque@ms.gob.mx	11949	531.582.1473.01.01	Lámpara de hemadura sin fotografía.	1
4	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CHIN LA RAZA	Cdzt. Vallejo y Jaramillas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Acapulcozan, Distrito Federal	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@ms.gob.mx	11949	531.582.1473.01.01	Lámpara de hemadura sin fotografía.	4
4	Consulta Externa C.M.N La Raza	CONSULTA EXTERNA C.M.N LA RAZA	Cdzt. Vallejo y Jaramillas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Acapulcozan, Distrito Federal	Lic. Sergio Adán Talles Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad	sergio.talles@ms.gob.mx	11949	531.582.1473.01.01	Lámpara de hemadura sin fotografía.	8
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la División Administrativa	manuel.zavala@ms.gob.mx	12070	531.661.0067.01.01	Unidad oftalmológica.	3
5	Oaxaca	HG23 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tlaxiotes-Véle Nacional SN Sn 201713-1853 Tuxtepec, Op 68300 San Juan Bautista, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Monreal Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.monreal@ms.gob.mx	12070	531.661.0067.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Quintana Roo	HG23 CANGCUN O ROO	Av. Coba Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Negatón Lara	Coordinador Biomédico	jaime.negatón@ms.gob.mx	12070	531.661.0067.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Tamaulipas	HG23 MATAMOROS, TAMPS	Calle 6to. Ocampo y Mina. 800 Col. Zona Centro C.P. 87000, Heroica Matamoros, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Guillén Cárdena	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillén@ms.gob.mx	12070	531.661.0067.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CANNER	Av. Cuernavaca, Esc. Guaymas y Pacifica SN Col. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz	Ing. Christopher Zárate Piégo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@ms.gob.mx	12070	531.661.0067.01.01	Unidad oftalmológica.	2
5	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasque Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nolasque@ms.gob.mx	12070	531.661.0067.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	2
6	Durango	UMF53 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvd. Sanchez Madariaga y Nicolas Fdez Col. El Dorado	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@ms.gob.mx	11814	531.341.0468.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	México Pontiente	UMF61 NAUICAPLAN, EDO MEX	Av. 16 de Septiembre No. 38 Col. San Bartolo C.P. 50000, Nancayan de Juárez, Nancayan de Juárez, Edo. de México	Ing. Asuar Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	asuar.villanar@ms.gob.mx	11814	531.341.0468.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	México Pontiente	UMF67 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera SN Col. Ampliación La Higuera C.P. 52040, Ciudad López Mateos, Atizapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Asuar Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	asuar.villanar@ms.gob.mx	11814	531.341.0468.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas SN Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@ms.gob.mx	11814	531.341.0468.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG23 B MORELIA, MICHOACAN	Av. Canalillos SN, Esquina Samson Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@ms.gob.mx	11814	531.341.0468.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Mariano Pila. 1200, Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@ms.gob.mx	11814	531.341.0468.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG23B APATZINGAN, MICH	Carretera Coahuila y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60800, Apatzingán de La Coahuila, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@ms.gob.mx	11814	531.341.0468.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG32N17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 61000, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@ms.gob.mx	11814	531.341.0468.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1

[illegible]

Анекс №. 1.4

DIVISION DE CONTRATOS





Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

11	Michoacán	HEZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 58000, Zacapu, Zetapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Botargues Kuri Botargues	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botargues@ms.gob.mx	17173	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMFH18 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar No. 143 Esq. Con Landa y Col. Modestino C.P. 61956, Heriberto Zúñiga, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Botargues Kuri Botargues	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botargues@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMFH11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas, y Correidora SN, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y Df Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Botargues Kuri Botargues	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botargues@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Morelos	UMFH15 CASASIANO, MOR	Calle Roldán y Entre col de Mayo y Reforma Col. Casasiano, C.P. 32701, Casasiano, Cuicatlan, Morelos	Ing. Adriane Becerra Alchich	Ingeniero Biomédico Delegacional	adriane.becerra@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Nayarit	HCZMF10 SANTOAGO DZCUNTILLA, NAY	Nicolás Escobedo en Col. Cuauhtémoc Jesús Ortiz de Domínguez No 1 Carre. 200 Tlaxi-Pto Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	2
11	Nayarit	UMFH19 MEZCALES, NAY	Entre Pto Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Nayarit	UMFH27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171 Frec. Bahía de Banderas	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMFH16 MONTERREY, NL	Av. Rute Cortines y Correo Col. Moderna C.P. 64530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	5
11	Nuevo León	UMFH68 VILLA DE GPE, NL	Ave. Maestro Israel Carrazos 300, Col. Rincón de La Sierra, C.P. 67192 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMFH55 MONTERREY, NL	Fraccionamiento Kallán C.P. 64720, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMFH38 MONTERREY, NL	Edificio Proctor, Rute Cortines, Col. Valle Verde 2a. Sección C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMFH36 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 16 de Septiembre C.P. 64760, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H225 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	2
11	Nuevo León	HGSNF10 SABINAS HIDALGO, NL	Cuicatlan y Almaria SN, C.P. 65000, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMFH16 ALLIENDE, NL	Mineral y Encarnación, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMFH19 APODACA, NL	Zaragoza y Almaria SN, C.P. 66620, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	2
11	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA APODACA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.8, Apodaca Centro, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	4
11	Nuevo León	UMFH32 GUADALUPE, NL	Atlix y Jiménez, Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMFH49 GRAL ESCOBEDO, NL	Celestino Gaxoa y Guanajuato Col. Celestino Garza C.P. 66060, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	2
11	Oaxaca	HGZ1-UMMA OAXACA, OAX	Ciudad Héroos de Chapultepec 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alvarado Hernández Sandoz	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.alvarado@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Inocent La Margarita, C.P. 72060, Hericida San Nicolás de los Garza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Querétaro	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SAN Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	2
11	Querétaro	UMFH14 ST ROSA JUAREGU, QRO	Av. Gileña No. 13 y Guillermo Prieto Col. C.P. 76220, Santa Rosa Juaregu, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1
11	Sonora	HGZ1 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social SN, Colonia Modelo, C.P. 83180 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiográfico multicanal con Interpretación.	1



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 1.4

ESTADO	ENTIDAD	CONTRATO	ADMINISTRADOR	COORDINADOR	TELÉFONO	EXTENSIÓN	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE ATENCIÓN
11	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Dr. Jesús Ramón Ouna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Sonora	UMF 4 GUAYMAS, SON	Dr. Jesús Ramón Ouna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Hgo. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CANON OBREGON, SON	Ing. Pedro Jesús Vilatoro Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	5
11	Tabasco	UMF 44 LA CERBA, TAB	MB. Karín Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tabasco	HGZ CARMONA, TAB	MB. Karín Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tabasco	UMF 16 TEAPA, TAB	MB. Karín Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tabasco	HGZ CALIMA CO. DE NCSA, TAB	MB. Karín Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tabasco	HGZ 2 APZACO, TLX	Ing. Omar Ramírez Priego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tabasco	UMF 37 CALPUJALPAN, TLX	Ing. Omar Ramírez Priego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Veracruz Norte	HGZ 202 TUXPAN, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Hgo. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HEH CUMBER	Ing. Christopher Zarale Piago	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	4
11	Veracruz Norte	HGZ 71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Veracruz Norte	HGZ 202 CO. CARTEL, VER NTE	Ing. Mario Rodríguez Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Veracruz Sur	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cárro	Coordinador Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	UMF 8 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Cárro	Coordinador Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Cárro	Coordinador Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	UMF 23 LORETO, ZAC	Ing. Fernando Cárro	Coordinador Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Durango Federal Norte	UMF 16 GUERRERO, DF NORTE	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Hgo. Especialidades C.M.I. Siglo XXI	UMAE H PSIO SN FERNANDO DFSUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	5
11	Durango Federal Sur	HGZ 2 FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Baja California	UMF 28 MEDICAL, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Baja California	HGR-UMMA TIJUANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

No.	Municipio	Unidad de Medida	Nombre del Titular	Coordenador de Prevención y Atención a la Salud	Correo Electrónico	Teléfono	Estado
11	Baja California	UMFHA EJIDO DURANGO, BC	Ing. Alonso Sánchez y Escalante Primavera Ejeido Durango C.P. 27105, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	d.clemente.martinez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Baja California	UMFH13 SAN QUINTIN, BC	Cárguera Transporaulcar Km. 182 El Nvo. Mexicali C.P. 22940, San Quintin, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	d.clemente.martinez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Baja California Sur	UMF3 GUADALUPE INSURGENTES, BCS	Av. Alamos y López Mateos Col. Centro C.P. 23100, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Erick Eli Ramón Logán Huerta	erick.logan@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Baja California Sur	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS	Miguel Alemán s/n. Col. Centro C.P. 23740, Compostela, Baja California Sur	Erick Eli Ramón Logán Huerta	erick.logan@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agua Col. Manantiales del Valle., Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Negro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Pk. 3.5 Del Valle No. 529 y Gdl. Manuel Doblado Col. Zona Centro C.P. 26000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	HGZM2 F SALTILLO, COAH	Bv. Venustiano Carranza y Blvd. Uniquera Col. Procesoamiento Nisco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF Y UMAA 39SALTILLO,COAHUILA	Camino Rodriguez No. 750, C.P. 25022, Cd. Nuevo Central Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	HGZM16 TORREON, COAH	Rd. 17-2000 y Azteca Col. Torreon Jardin C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	HGZM18 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 250 Ota. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Zaragoza, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	HGZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 67 Km. 5 Col. Dolores C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Jefes Norte No. 807 y Abasco Col. Zona Centro C.P. 26530, Allende, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	C.P. 26030, Villa Unión, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Guadalupe y Colonia Americana Col. Centro C.P. 25500, Frontera, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	HGZM1 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Peys Col. Centro C.P. 26700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MONCLOVA, COAH	Bvd. S. José y Calle Guadalajara Cal.Mirador C.P. 26740, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	HGZM24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26840, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF31 BARROTERRAN, COAH	Av. Miraflores No. 16 Col. Zona Centro C.P. 26370, Minero, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF28 AGUIJITA, COAH	Gzlt. Hospitalies Col. Zona Centro C.P. 26850, San Juan de Sahagún, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF50 CUATROCENEGAS, COAH	Presidencia Camará y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27940, Cuatrocenegas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF50 NAVA, COAH	Toribio No. 261 y Ocampo Col. Centro C.P. 26170, Nava, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Coahuila	UMF84 MORELOS, COAH	Arcobalilal No. 303 Ota. Col. Centro C.P. 26500, Morelos, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Hosp. Especialidades N° 1, Guajuato	UNAE MET LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Los Perales C.P. 37320, León, Guanajuato	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Ing. Pedro Pozas Vazquez	p.pozas@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Hosp. Especialidades, Jalisco	UNAE HCDENTRIA OSCAMONDUAL	Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Jefe de División de Ingeniería Biomédica Ing. Paulina Corona Martínez	p.corona@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Hosp. Especialidades, Puebla	UNAE HESP CINAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Cd. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Jefe de División de Ingeniería Biomédica Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	h.lau@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
11	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UNAE HE CAM LA RAZA	Santa y Zuñiga S/N Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ingeniero Biomédico Ing. Jorge Rodríguez Chaves	jorge.rodriguez@ms.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.



Anexo No. 1.A
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Entidad	Colegios de Estudios y Exámenes Nacionales	Unidad	Dirección General de Asesoría Técnica	Almacén de Datos	Código	Contacto	Unidad	Unidad	Sistema de monitoreo	Entidad
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UNIAE HET LEON, GUAYALLIATO	Jefe de la División de Insurgentes Cdt. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato Av. J.P.N. 9803, Entre José Fonseca Urbina y Eje la Marita, Cd. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	perez.pozos@insg.gob.mx	11708	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	3
14	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UNIAE UNIFIR MAG DE LAS SALINAS	Av. J.P.N. 9803, Entre José Fonseca Urbina y Eje la Marita, Cd. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@insg.gob.mx	11708	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	2
14	Hosp. Cardiología G.M.H. Siglo XXI	UNIAE HOCARDIOLOGIA CMHXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Cdt. Doctoras C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@insg.gob.mx	11708	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	3
15	Nayarit	HGR1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@insg.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computerizada multifortales de 64 corneas o mas, un	1
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UNIAE HITO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Cdt. Centro C.P. 64000, Monterrey, Coahuila, Nuevo León	Ing. Bertha Alida Arroyo Castañeda	Jefitar de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@insg.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computerizada multifortales de 64 corneas o mas, un	1
15	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Tuxtla y Kink, M.I.L. Región 599 G.P. 77533, Cancún, Quintana Roo	Ing. John Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jehna.magallan@insg.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computerizada multifortales de 64 corneas o mas, un	1
15	Sinaloa	HGR1 CUILLACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Cdt. Miguel Alemán C.P. 83000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@insg.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computerizada multifortales de 64 corneas o mas, un	1
15	Jalisco	HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cardenas y 8 de Julio Cdt. Sector Juárez C.P. 44810, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olive Velhuis	Ingeniero Biomédico	christopher.olive@insg.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computerizada multifortales de 64 corneas o mas, un	1
15	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	UNIAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constituyentes y Félix U. Gómez SAN, C.P. 64000, Monterrey, Coahuila, Nuevo León	Ing. Juan Alfonso Montemayor Goveara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.montemayor@insg.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computerizada multifortales de 64 corneas o mas, un	1
15	Vera Cruz Sur	HGR 1 ORIZABA VER SUR	Orienté 5 y sur 41 cdt centro, cp 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@insg.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computerizada multifortales de 64 corneas o mas, un	1

[illegible]



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Unidad	Colaborador IMSS	Domicilio	Comisión de Vigilancia	Administrador de Contrato	Unidad	Correo Electrónico	Código	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	Cantidad
17	Tehuacan	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S.N., Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Tehuacan	HGZ22 CORDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Garza S.N. Esq. Camalera Cofre del Gallo, Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Tehuacan	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S.N., C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Plego	Titular de la Admisión de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Coronación Díaz Mirón S.N. Esq. Centro Col. Flores, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Carretera 25 entre av 4 y 6 Col. Miguel Hidalgo C.P. 94639 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Finalista profi. Distrito Veracruz, Córdoba, ver	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Veracruz Sur	HGZ28 CORDOBA, VER SUR	Carretera 25 entre av 4 y 6 Col. Miguel Hidalgo C.P. 94639 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Finalista profi. Distrito Veracruz, Córdoba, ver	Ing. Mario Rodríguez Morfco	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.morfo@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Aguaascalientes	HGZ21 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Corcos No. 107 Col. Fraccionamiento Oficialista C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Baja California Sur	HGZMF2 CD CONSTITUCION, BCS	Av. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23880, Col. Conchillón, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Baja California Sur	HGZ25 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23840, Guerrero Negro, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Coahuila	HGZ 1 SAN TILLO, COAH	Glaf. Antonio Negro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2050 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Amador Nakamichi Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	jesus.nakamichi@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perisitos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. José Alberto López Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	2
17	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CAMO, JAL	Batallón Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 45320, Guadalajara, Jalisco	Ing. Mario Verduzo Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	marco.verduzo@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	México Oriente	HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlaxiupantla S.N. Pico La Cuadrada, C.P. 54730 Cuadrilla Izail, Tlaxiupantla Izail, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Quenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	México Oriente	HGZMF 76 XALOSTOC	Milligra Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalisco C.P. 26000 Escalante de Merón, Escalante de Merón, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Quenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	México Oriente	HGR106 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S.N. San Agustín 3RA Sección, C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Quenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CAMACHO PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2003 y 20 Oriente, Col. Zarcero, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lari Cruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	hans.lari@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Hosp. General Obispeña N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Glaf. Valerio Esq. Antonio Valerio Col. La Raza C.P. 02880, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Parilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	juan.osorio@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1
17	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CNIN LA RAZA	Milligra Carretera S.N. Col. La Raza C.P. 02880, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chaves	Titular de la División de Medicina Biomédica Delegacional	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	2
17	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE HE ESPECIALIDADES CMNSXXI	Av. Guadalupe No. 300 Entre Dr. Márquez y Ej. 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	david.nava@imss.gob.mx	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	1

Unidad	Colaborador IMSS	Domicilio	Comisión de Vigilancia	Administrador de Contrato	Unidad	Correo Electrónico	Código	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	Cantidad
10	México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LA PAZ, EMEXOTE	Sevoturno	2					
10	México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LA PAZ, EMEXOTE	Sevoturno	2					

2014-2015
DIVISION DE CONTRATOS

8



Director de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Site	Year	Area	Vegetation	Soil	Topography	Climate	Human Impact	Wildlife	Notes
Site 1	2010	1000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 2	2011	1200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 3	2012	1500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 4	2013	1800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 5	2014	2000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 6	2015	2200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 7	2016	2500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 8	2017	2800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 9	2018	3000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 10	2019	3200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 11	2020	3500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 12	2021	3800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 13	2022	4000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 14	2023	4200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 15	2024	4500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 16	2025	4800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 17	2026	5000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 18	2027	5200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 19	2028	5500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 20	2029	5800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 21	2030	6000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 22	2031	6200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 23	2032	6500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 24	2033	6800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 25	2034	7000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 26	2035	7200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 27	2036	7500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 28	2037	7800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 29	2038	8000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 30	2039	8200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 31	2040	8500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 32	2041	8800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 33	2042	9000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 34	2043	9200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 35	2044	9500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 36	2045	9800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 37	2046	10000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 38	2047	10200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 39	2048	10500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 40	2049	10800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 41	2050	11000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 42	2051	11200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 43	2052	11500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 44	2053	11800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 45	2054	12000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 46	2055	12200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 47	2056	12500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 48	2057	12800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 49	2058	13000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 50	2059	13200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 51	2060	13500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 52	2061	13800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 53	2062	14000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 54	2063	14200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 55	2064	14500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 56	2065	14800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 57	2066	15000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 58	2067	15200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 59	2068	15500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 60	2069	15800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 61	2070	16000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 62	2071	16200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 63	2072	16500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 64	2073	16800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 65	2074	17000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 66	2075	17200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 67	2076	17500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 68	2077	17800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 69	2078	18000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 70	2079	18200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 71	2080	18500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 72	2081	18800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 73	2082	19000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 74	2083	19200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 75	2084	19500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 76	2085	19800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 77	2086	20000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 78	2087	20200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 79	2088	20500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 80	2089	20800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 81	2090	21000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 82	2091	21200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 83	2092	21500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 84	2093	21800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 85	2094	22000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 86	2095	22200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 87	2096	22500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 88	2097	22800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 89	2098	23000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 90	2099	23200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 91	2100	23500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 92	2101	23800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 93	2102	24000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 94	2103	24200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 95	2104	24500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 96	2105	24800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 97	2106	25000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 98	2107	25200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 99	2108	25500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 100	2109	25800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 101	2110	26000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 102	2111	26200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 103	2112	26500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 104	2113	26800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 105	2114	27000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 106	2115	27200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 107	2116	27500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 108	2117	27800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 109	2118	28000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 110	2119	28200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 111	2120	28500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 112	2121	28800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 113	2122	29000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 114	2123	29200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 115	2124	29500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 116	2125	29800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 117	2126	30000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 118	2127	30200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 119	2128	30500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 120	2129	30800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 121	2130	31000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 122	2131	31200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 123	2132	31500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 124	2133	31800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 125	2134	32000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 126	2135	32200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 127	2136	32500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 128	2137	32800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 129	2138	33000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 130	2139	33200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 131	2140	33500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 132	2141	33800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 133	2142	34000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 134	2143	34200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 135	2144	34500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 136	2145	34800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 137	2146	35000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 138	2147	35200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 139	2148	35500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 140	2149	35800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 141	2150	36000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 142	2151	36200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 143	2152	36500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 144	2153	36800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 145	2154	37000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 146	2155	37200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 147	2156	37500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 148	2157	37800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 149	2158	38000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 150	2159	38200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 151	2160	38500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 152	2161	38800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 153	2162	39000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 154	2163	39200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 155	2164	39500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 156	2165	39800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 157	2166	40000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 158	2167	40200	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 159	2168	40500	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 160	2169	40800	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 161	2170	41000	Forest	Clay	Low	Humid	Low	High	Good
Site 162	2171	41200	Forest	Clay	Low	Humid			

Dice: Anexo No.15
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

[illegible]

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Vista a Instalaciones Institucionales"

GRUPO	FECHA	DEPARTAMENTO	DELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	CONTACTO	TELÉFONO	TELÉFONO
11813	5/11/34	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	DELEGACIÓN DE AGRICULTURA	DOMICILIO DE AGRICULTURA	TELÉFONO	CONTACTO	TELÉFONO	TELÉFONO
11814	5/11/34	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	DELEGACIÓN DE AGRICULTURA	DOMICILIO DE AGRICULTURA	TELÉFONO	CONTACTO	TELÉFONO	TELÉFONO

25

"4 de julio de 2018"

No.	Primo
ANEXO 1	

24 de julio de 2018

Debe Decir:

ANEXO 1

1 AG/117SP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA
Nº. LA-050GYR040-E8-2018

No. LA-050GYR040-E8-2018

1130



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018		PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018	
Criterio de evaluación	Puntos y porcentajes	Criterio de evaluación	Puntos y porcentajes
LA-019GYR040-E8-2018	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES	LA-050GYR040-E8-2018	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES

27. Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

"Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato"

Partida	Descripción	Cantidad	Administrador	Destino
60	Unidad de diagnóstico por imagen (ecografía)	1214	Dr. Juan Alberto Contreras	Unidad de diagnóstico por imagen (ecografía)
17	Unidad de diagnóstico por imagen (ecografía)	1214	Dr. Juan Alberto Contreras	Unidad de diagnóstico por imagen (ecografía)

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

"Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato"



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
6a	Equipos				
1a	Equipos				
2a	Equipos				
3a	Equipos				
4a	Equipos				
5a	Equipos				
6a	Equipos				
7a	Equipos				
8a	Equipos				
9a	Equipos				
10a	Equipos				
11a	Equipos				
12a	Equipos				
13a	Equipos				
14a	Equipos				
15a	Equipos				
16a	Equipos				
17a	Equipos				
18a	Equipos				
19a	Equipos				
20a	Equipos				
21a	Equipos				
22a	Equipos				
23a	Equipos				
24a	Equipos				
25a	Equipos				
26a	Equipos				
27a	Equipos				
28a	Equipos				
29a	Equipos				
30a	Equipos				
31a	Equipos				
32a	Equipos				
33a	Equipos				
34a	Equipos				
35a	Equipos				
36a	Equipos				
37a	Equipos				
38a	Equipos				
39a	Equipos				
40a	Equipos				
41a	Equipos				
42a	Equipos				
43a	Equipos				
44a	Equipos				
45a	Equipos				
46a	Equipos				
47a	Equipos				
48a	Equipos				
49a	Equipos				
50a	Equipos				
51a	Equipos				
52a	Equipos				
53a	Equipos				
54a	Equipos				
55a	Equipos				
56a	Equipos				
57a	Equipos				
58a	Equipos				
59a	Equipos				
60a	Equipos				
61a	Equipos				
62a	Equipos				
63a	Equipos				
64a	Equipos				
65a	Equipos				
66a	Equipos				
67a	Equipos				
68a	Equipos				
69a	Equipos				
70a	Equipos				
71a	Equipos				
72a	Equipos				
73a	Equipos				
74a	Equipos				
75a	Equipos				
76a	Equipos				
77a	Equipos				
78a	Equipos				
79a	Equipos				
80a	Equipos				
81a	Equipos				
82a	Equipos				
83a	Equipos				
84a	Equipos				
85a	Equipos				
86a	Equipos				
87a	Equipos				
88a	Equipos				
89a	Equipos				
90a	Equipos				
91a	Equipos				
92a	Equipos				
93a	Equipos				
94a	Equipos				
95a	Equipos				
96a	Equipos				
97a	Equipos				
98a	Equipos				
99a	Equipos				
100a	Equipos				

Debe Decir:

Debe Decir:

28.

Partida 5

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

CLAVE PREI: 11814.

1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

...

2.7. Portadetectores para la mesa

2.8. Portadetectores para pared o vertical

Partida 6

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

CLAVE PREI: 11814

1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general;

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetectores de la mesa y el otro detector al bucky de pared.

...

2.7. Se elimina

2.8. Se elimina

[Firma]

1133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

ANEXO 2 (DOS)

**"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

2025
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

RFC: FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

ANEXO No. 1.2

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI	531.616.0976.04.01	FECHA IMP:		LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	MARCA	FEHLMEX
CLAVE PREI	20660	HORA IMP:		LICITACION	LA-050GYR040-E8-2018	MODELO	J-5
NOMBRE GENERICO				PARTIDA(S)	13	CATALOGO	FEHLMEX
MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)				CANTIDAD	27	FABRICANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 DEFINICION.
- 1.1 MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA LA PACIENTE Y EL CIRUJANO
- 2 DESCRIPCION
- 2.1 MESA MECANICO HIDRAULICA RODEABLE
- 2.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 185 KG O MAYOR
- 2.3 CON SISTEMA DE FRENO
- 2.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSION DE CABECERA Y PIERNAS DE 210 CM $\pm$ 10 CM
- 2.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL O PLIMERO RESISTENTE AL ALTO IMPACTO
- 2.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL
- 2.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL O ACERO AL CARBON PINTADO Y
- 2.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL
- 2.8 SUPERFICIE RADIOTRANSARENTE EN TODAS SUS SECCIONES
- 2.9 MESA DIVIDIDA EN AL MENOS CINCO SECCIONES:
 - 2.9.1 CABECERA
 - 2.9.2 DORSO
 - 2.9.3 ELEVADOR DE LA REGION LUMBAR O DE RINON, PARA DAR LA POSICION DE NEFRECTOMIA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICION)
 - 2.9.4 PELVIS Y
 - 2.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE 0 A 90 GRADOS Y CON MOVIMIENTOS DE TIJERA
- 2.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXION CONTINUA DE $\pm$ 20 GRADOS O MAYOR

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

CLAVE SAI: 531.616.0976.04.01
CLAVE PREI: 000000000020660
NOMBRE GENERICO
MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 DEFINICION: (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 1 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
- 1.1 MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA LA PACIENTE Y EL CIRUJANO. (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 1 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
- 2 DESCRIPCION: (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 4 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
- 2.1 MESA MECANICO HIDRAULICA RODEABLE. (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 2 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
- 2.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 220 KG JUNTA DE ACLARACIONES, PAGINA 6 DE 68, PRESENTA 183 (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 14 Y 15 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
- 2.3 CON SISTEMA DE FRENO (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 8 Y 126 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
- 2.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSION DE CABECERA Y PIERNAS DE 204 CM. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 4 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
- 2.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 7 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
- 2.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE. (PAGINAS 2 Y 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 8 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)

Av. Industria No. 244 - A Col. Moretazuma 2a. Seccion CP 15530

DIVISION DE CONTRATOS



1978 - 2018 000181

RFC: FEH-781106-F99



FEHLMEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-EB-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

2.11 MOVIMIENTOS MECANICO-HIDRAULICOS

ACCIONADOS POR MEDIO DE PEDALES Y/O MANIVELAS:

2.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANCHO DE 70 A 110 CM $\pm$ 10 CM CON RESPECTO AL PISO.

2.11.2 INCLINACIÓN DEL RESPALDO PARA DAR POSICIÓN DE FOWLER O SEMIFOWLER DE -35° / +70° O MAYOR

2.11.3 QUE PERMITA DAR POSICIÓN DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA.

2.11.4 TRENDELENBURG DE 0 A -25 GRADOS O MAYOR

2.11.5 TRENDELENBURG INVERSO O DE 0 A 25 GRADOS O MAYOR

2.11.6 INCLINACIÓN LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 15° O MAYOR

2.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCION DE LA MESA, ELECTRICAMENTE CONDUCTIVOS O ANTIESTATICOS REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES Y

2.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X

3 ACCESORIOS

3.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METALICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL

3.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)

3.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)

3.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR (2 PIEZAS) AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES DE CUBITO LATERAL O SLIMS (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)

3.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS) (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)

3.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS) (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)

3.1.6 CINTURON PARA PACIENTE CON FIJADORES (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)

2.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE Y. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.8 SUPERFICIE RADIOTRANSARENTE EN TODAS SUS SECCIONES, (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.9 MESA DIVIDIDA EN CINCO SECCIONES: (PÁGINAS 2, 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.9.1 CABECERA. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.9.2 DORSO. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.9.3 ELEVADOR DE LA REGIÓN LUMBAR O DE RIÑÓN, PARA DAR LA POSICIÓN DE NEFRECTOMÍA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICIÓN). (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.9.4 PELVIS Y (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE +15 A -90 GRADOS Y CON MOVIMIENTO DE TIJERA. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXIÓN CONTINUA DE +45° / -50°. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4 Y 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.11 MOVIMIENTOS MECÁNICO-HIDRÁULICOS ACCIONADOS POR MEDIO DE MANIVELAS Y/O PEDALES: (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANGO DE 70 A 110 CM. CON RESPECTO AL PISO. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 4 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.11.2 INCLINACIÓN DEL RESPALDO PARA DAR POSICIÓN DE FOWLER O SEMIFOWLER, DE -35° / +75°. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.11.3 QUE PERMITA DAR POSICIÓN DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 11 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

2.11.4 TRENDELENBURG DE 0 A -25 GRADOS. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a Sección CP 15530

RFC: FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

3.1.7 PIERNERAS ARTICULADA TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) SOPORTE DE PIERNAS DE DOBLE LISTON O CON SOPORTE DE TALON PARA POSICION DE LITOTOMIA, (DOS PIEZAS). INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 3.1.9 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X 17 PULGADAS)(INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 4 CONSUMIBLES: 4.1 NO APLICA 5 INSTALACION 5.1 NO REQUIERE 6 MANTENIMIENTO 6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	2.11.5 TRENDELENBURG INVERSO DE 0 A 25 GRADOS. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 2.11.6 INCLINACION LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 16°. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 2.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCION DE LA MESA, ANTIESTATICOS, REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES Y, (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 13 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 2.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X. (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 13 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 3 ACCESORIOS: (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7, 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 3.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METALICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN AGERO INOXIDABLE. (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 3.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES. (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1009). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 3.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (MARCA FEHLMEX, NUMERO DE CATALOGO 1008). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 3.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR. (2 PIEZAS). AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES: SIMS. (MARCA FEHLMEX, NUMERO DE CATALOGO 1007, CATALOGO 1007/1 "SIMS"). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 3.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1006). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 3.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1000). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 3.1.6 CINTURON PARA PACIENTE CON FIJADORES. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1011). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 3.1.7 PIERNERAS ARTICULADAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1002). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
--	---

FEHLMEX S.A de C.V.
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-781106-F99

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a Seccion CP 15530

RFC: FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. IA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

	3.1.8 SOPORTE DE PIERNAS DE DOBLE LISTÓN O CON SOPORTE DE TALÓN PARA POSICIÓN DE LITOTOMÍA, (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1010). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 3.1.9 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X 17 PULGADAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1003). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 4 CONSUMIBLES: 4.1 NO APLICA 5 INSTALACION 5.1 NO REQUIERE 6 MANTENIMIENTO 6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA SE INCLUYE
--	--

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2018

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MATA
REPRESENTANTE LEGAL

FEHLMEX S.A. de C.V.
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-781106-F99

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a Sección CP 15530

FEHLMEX S.A. de C.V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS



FEHLMEX

RFC: FEH-781106-F99

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL
DEL LICITANTE

FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Part ida	PR EI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
13	206 60	531.616.0976.04.0 1	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	27	\$ 105,590.00	\$ 2,850,930.00
CANTIDAD CON LETRA:TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N					SUBTOTAL	\$ 2,850,930.00
					I.V.A.	\$ 456,148.80
					TOTAL	\$ 3,307,078.80

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FEHLMEX S.A de C.V.
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-781106-F99
LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MATA
REPRESENTANTE LEGAL
Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección C.P. 55536

www.fehl-mex.com
TEL: 0155 51 61 7200 EXT. 115

2000

2



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnica Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnica Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del



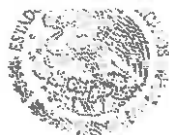
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones.
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de los bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnica Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NÚM. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje
				Técnico	Económico	Total
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlme, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médico (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
SUBTOTAL							\$259,615,580.67
I.V.A.							\$41,538,492.91
TOTAL							\$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
SUBTOTAL							\$2,850,930.00
I.V.A.							\$456,148.80
TOTAL							\$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
SUBTOTAL							\$37,366,329.00
I.V.A.							\$5,978,612.64
TOTAL							\$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
SUBTOTAL							\$140,000,000.00
I.V.A.							\$22,400,000.00
TOTAL							\$162,400,000.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
Nº: LA-0500YR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: **Philips México Commercial, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: **Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

DIVISION DE CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

SW TEXO

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0070

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

10

2

Mexicali Baja California, 19 de enero de 2018
OFICIO 029001-260100/BM-007/2018

Lic. David Baca Grande
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica.
Ciudad de México.
Durango 291, 12vo piso Col. Roma Norte
Del. Cuauhtémoc 06700, Ciudad de México.

En atención a su oficio No 09 53 84 61 2930/000003 de fecha 15 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Dr. Clemente Martínez Ruiz Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asimismo, se designa al servidor público Dr. Pablo Lomas Jimenez Coordinador Auxiliar de Gestión Médica, auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15. primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Alonso Oscar Perez Rico
Jefe de Prestaciones Médicas
Delegación Baja California

Firma de aceptación del cargo del
Servidor Público


Dr. Clemente Martinez Ruiz.
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud